



DESCRIPCIÓN & TARIFAS

Don Juan Tours es una empresa familiar dedicada a la producción de café y cacao. En nuestras fincas le mostramos a los visitantes el proceso de estos 2 importantes productos. El café que producimos es traído de las mejores zonas cafetaleras de Costa Rica, además tenemos cuidadosos procesos para así ofrecerles un exquisito café gourmet. La plantación de cacao se encuentra en La Fortuna de San Carlos donde la elevación, clima y nuestros cuidadosos procesos son los aliados perfectos para producir un cacao de la más alta calidad.

¡Ofrecemos tours dos en uno!

En Don Juan Tours Arenal tenemos el tour de café, en el cual conoceremos su maravillosa historia en el mundo y nuestro país, así como su importancia en el desarrollo de Costa Rica. Durante el recorrido, veremos todos los procesos que lleva el café, desde la semilla hasta el delicioso producto final, la taza de café.

La parte más dulce del recorrido es el tour de chocolate, donde usted tendrá una experiencia entre aromas e historia, además participará en el proceso del chocolate, que consiste en la degustación y elaboración de las diferentes etapas del proceso, desde la semilla, hasta la bebida o barra, así podrá degustar y disfrutar este fruto tan delicioso.

La principal característica de Don Juan Tours Arenal es la infraestructura con la que contamos, ya que la zona de Arenal es bien conocido por tener un clima muy cambiante, pasa de muy soleado y húmedo a fuertes lluvias, incluso con tormenta eléctrica en algunas ocasiones. Es por eso que un 100% de nuestro recorrido le permitirá disfrutar una experiencia totalmente protegido de todos estos cambios repentinos, ya que nuestros senderos están bajo techo, por lo que no tendrá ninguna razón para preocuparse por el sol o la lluvia.

Es importante mencionar que somos un parque accesible para toda la familia, el 100% de nuestros senderos son de cemento, lo que significa que las sillas de ruedas y los cochecitos no tendrán ningún problema para caminar por la propiedad.





Tarifario Don Juan Arenal

Actualización del 2023 al 15 de diciembre 2025

Tarifas de nuestros tours:

TOUR DIURNO REGULAR (Café & Chocolate)	TARIFA RACK	TARIFA NETA
Adulto Regular Extranjero / Nacionales	\$45	\$33.75
Niños (De 8 a 13 Años)	\$20	\$15.00
SOLO CAFÉ O CHOCOLATE REGULAR	TARIFA RACK	TARIFA NETA
Adulto Regular Extranjero / Nacionales	\$30	\$22.50
Niños (De 8 a 13 Años)	\$15	\$12.50
TOUR PRIVADO (Café, Chocolate o Combinado) (Mínimo 2 personas)	TARIFA RACK	TARIFA NETA
Adulto Regular Extranjero / Nacionales	\$90	\$67.50
Niños (De 8 a 13 Años)	\$40	\$30.00
TOUR NOCTURNO REGULAR (Chocolate & Nocturna) (Mínimo 2 personas)	TARIFA RACK	TARIFA NETA
Adulto Regular Extranjero / Nacionales	\$50	\$37.50
Niños (De 8 a 13 Años)	\$30	\$22.50





Notas:

- Horarios para Tours Regulares 8:00, 9:00, 10:00, 11:00, 13:00, 14:00, 15:00 & 16:00. (Para grupos horarios a convenir)
- En caso de requerir transporte de momento ofrecemos para tour de 09:00am, 10:00am, 14:00pm & 15:00pm.
- Horario para tour nocturno 18:00pm (Facilitamos el servicio de transporte en hoteles cercanos con costo adicional entre los \$2 a \$10 round trip por persona dependiendo la zona, consultar cuales hoteles aplican)
- Horarios para tours privados con transporte: 08:00, 09:00 & 15:00 (horario a conveniencia y sujeto a disponibilidad).
- Tours privados sin transporte (horario a conveniencia y sujeto a disponibilidad).
- Los niños de 7 años o menos no pagan entrada al tour, pero si el transporte.
- Todo niño debe venir acompañado de un adulto.
- En el tour regular no contamos con mínimo de operación.
- Todas las tarifas incluyen los impuestos de ley.

Tarifa De Transporte:

Estos serían los costos por transporte, adicional a la tarifa del tour y se estará recogiendo entre 50 minutos y 1 hora antes del tour según la cantidad de hoteles a visitar y su ubicación.

Niños de 3 años en adelante pagan transporte y de igual forma de 0 a 3 años si solicitan silla.

Debido a la cantidad de hoteles que tenemos en la zona, hemos decidido separarlos en las 3 siguientes Zonas:

Zona 1:

Contempla todos los hoteles en La Fortuna centro y zonas cercanas como lo son: Camino a la Catarata hasta el Hotel Tifakara. Camino al Tanque hasta el Hotel Jardines del Arenal. Camino a Tilarán hasta los Hoteles Lomas del Volcán y La Pradera.

En toda esta zona el transporte no tendrá costo adicional excepto Hotel Tifakara y Lomas del Volcán que por la ubicación tendrán un costo adicional de \$5 (Doble Vía) por persona y se recogerá entre 5 y 20 minutos antes del tour.





Zona 2:

Contempla todos los hoteles en la ruta La Fortuna - Tilarán, desde Ecoglide hasta Tabacón. En toda esta zona el transporte tendrá un costo adicional de \$10 (Doble Vía) por persona y se estará recogiendo entre 30 y 45 minutos antes del tour.

Zona 3:

Contempla los hoteles más alejados de La Fortuna, como lo son, The Springs, Lost Iguana, Arenal Observatorio Lodge y Arenal Lodge. A continuación, detallamos la tarifa para estos Hoteles:

- The Springs: \$15 (Doble Vía) por persona.
- Lost Iguana: \$20 (Doble Vía) por persona.
- Arenal Observatorio Lodge: \$20 (Doble Vía) por persona.
- Arenal Lodge: \$25 (Doble Vía) por persona.

Transporte privado:

Sería el doble del monto aquí mencionado dependiendo del lugar e incluye ambas vías.
En el caso de **Zona 1** tendrá un costo extra de \$5 por persona (ambas vías)

Importante:

- Para todos los servicios de transporte lo mínimo operacional son 2 personas, en caso de ser solo 1 persona deberá cancelar el monto de transporte por 2 personas.
- Niños de 3 años en adelante pagan transporte y de igual forma de 0 a 3 años si solicitan silla.
- Todo niño debe venir acompañado de un adulto.
- La tarifa del transporte no es comisionable.

Transporte privado sería el doble del monto aquí mencionado dependiendo del lugar e incluye ambas vías.

En el caso de Zona 1 tendrá un costo adicional de \$5 por persona (ambas vías)





SOLICITUD DE RESERVACIONES

- Para solicitud de reservaciones deberán llamar al número telefónico 4000-0826 o 8483-7999 para confirmar disponibilidad.
- Toda reservación debe ser hecha mediante el siguiente correo electrónico: reservasarenal@donjuantours.com

RESERVACIONES ESPECIALES

En caso de requerir reservaciones especiales, la agencia deberá realizar una solicitud por escrito a Don Juan Tours detallando las características específicas que necesitan para el tour.

Importante:

- Todas las reservaciones deben hacerse por medio de correo electrónico.
- Se solicita que toda reservación sea reconfirmada con 24 horas de anticipación.
- Nuestro horario de atención es de lunes a domingo de 8 a.m. a 7:00 p.m.





POLÍTICAS DE PAGO

Crédito

Toda agencia que tenga crédito abierto con Don Juan Tours tendrá un máximo de 15 días para cancelar las facturas.

Nota:

De tener facturas vencidas, el crédito se cerrará automáticamente y en el momento que los clientes llegan a realizar el tour se procederá a cobrarles directamente.

Prepago

Toda agencia que trabaje por medio de prepago con Don Juan Tours deberá realizar su respectivo prepago **8 días antes** del tour, ya sea por medio de depósito o transferencia bancaria a cualquiera de nuestras cuentas, y deberán enviar el comprobante de pago y detalle del mismo al correo cxcarenal@donjuantours.com

Nota:

De no estar hecho el prepago en el momento que los clientes llegan a realizar el tour, se procederá a cobrarles directamente.





POLITICAS DE CANCELACIÓN

- Cancelaciones hechas con 8 días o más no tendrán ningún cargo adicional.
- Cancelación de 48 horas a 24 horas antes tendrán un cargo del 50%.
- Cancelaciones hechas con menos de 24 horas antes de la llegada del cliente tendrán un cargo del 100%.
- Solicitamos en caso de cancelación de última hora informarnos vía correo electrónico.

CORTESIAS E INSPECCIONES

Ofrecemos cortesías a las Agencias, Hoteles & Tour Operadores para las respectivas giras de inspección.

Toda solicitud de cortesía deberá ser solicitada por correo electrónico

CONTACTOS

Reservaciones:

reservasarenal@donjuantours.com

4000-0826 / 8483-7999

Administración:

Marlene Garro Murillo

administracionarenal@donjuantours.com

4000-0826 / 8483-7999





Don Juan Arenal SRL

Cuentas Bancarias



Dólares: 200-02-057-009041-6

IBAN Dólares: CR54015105720020090411

Colones: 200-01-057-039022-8

IBAN Colones: CR16015105720010390222



Dólares: 952654952

IBAN Dólares: CR41010200009526549525

Colones: 952654960

IBAN Colones: CR31010200009526549608

A nombre de:

Don Juan Arenal SRL

Cédula Jurídica 3-102-860317

Tel. 4000-0826 & 8483-7999

Correo Factura Electrónica: facturasdja@gmail.com

1.5 km Noreste del Banco Nacional de La Fortuna, camino a Agua Azul,

La Fortuna de San Carlos, Alajuela





CONSTANCIA DE SEGURO

Mediante el presente se hace constar que OCEANICA DE SEGUROS S.A., otorga protección a la empresa DON JUAN ARENAL SRL con cédula 3-102-860317 mediante la póliza de Responsabilidad Civil General en los términos y condiciones que se indican a continuación:

Póliza:	RCGE 2566
Moneda:	DOLARES
Vigencia de la Póliza:	06/12/2023 HASTA 06/12/2024
Forma de Pago:	ANUAL
Periodo Pagado:	06/12/2023 HASTA 06/12/2024
Actividad	Operador Turístico Tour de preparación y tostado de café, chocolate y caña de azúcar Caminata por senderos controlados Venta e intermediación de tours Transporte de turistas desde y hasta sus predios Eventos Especiales -Restaurante cafetería y afines Venta de souvenirs
Dirección:	Fortuna, San Carlos, Alajuela

Coberturas

Las coberturas que se ofrecen y que en detalle se acompañan en las condiciones generales de nuestro producto de Responsabilidad Civil, son las siguientes:

Cobertura	Monto Asegurado
Resp. Civil General Extracontractual Operador Turístico	\$200.000,00 LUC Y LAPP
Atención Médica Inmediata	\$10.000,00 LAPP
Resp. Civil Parqueos (Colisión)	\$40.000,00 LUC Y LAPP
Resp. Civil Parqueos (Robo)	\$40.000,00 LUC Y LAPP
Responsabilidad Civil Productos	\$10.000,00 LUC Y LAPP

Definiciones:

LUC (Limite Único Combinado): Se refiere a la suma asegurada que cubrirá OCEÁNICA por todas las reclamaciones a indemnizar a uno a o cualquier número de reclamantes con respecto a un solo accidente.

LAPP (Limite Agregado Periodo póliza): Opera para las coberturas de responsabilidad civil; es la suma máxima por la cual OCEÁNICA asume responsabilidad y otorga cobertura a los accidentes que sucedan dentro de la vigencia del seguro.

Responsabilidad Civil General: Ampara las sumas que el Asegurado se vea obligado legalmente a reconocer, por concepto de Responsabilidad Civil, por lesión y/o muerte de terceras personas y/o daños a la propiedad de terceras personas, sin que en conjunto superen el límite estipulado en las Condiciones Particulares de este contrato. Esta cobertura opera siempre y cuando el evento se origine dentro del predio asegurado y durante la vigencia de la póliza.

Cédula Jurídica: 3-101-666929. Licencia N° A13
Dirección: 100 este de Agencia Datsun - Nissan, Sabana, San José.
☎ (506) 4102-7600
✉ contacto@oceanica-cr.com
🌐 www.oceanica-cr.com
📍 Océánica de Seguros





Responsabilidad Civil Productos: Ampara las sumas que el Asegurado se vea obligado legalmente a reconocer, por concepto de Responsabilidad Civil, por lesión y/o muerte de terceras personas y/o daños a la propiedad de terceras personas, sin que en conjunto superen el límite estipulado en las Condiciones Particulares de este contrato, debido a los productos que hayan sido fabricados, entregados y suministrados durante la vigencia del seguro.

Para que esta cobertura opere el origen de la reclamación debe suceder después de que los productos hayan sido entregados a terceras personas, por tanto, la cobertura inicia una vez que estén en manos del consumidor y sean utilizados por éstos, independientemente de la intervención del Asegurado o de sus trabajadores, representantes o distribuidores.

Lo anterior, siempre y cuando los daños tengan como causa un error en el producto o servicio debido a la (s):

- a) Concepción (error de diseño)
- b) Preparación, fabricación, transformación, reparación, almacenamiento, presentación (errores de mesa de trabajo)
- c) Instrucciones de uso o consumo (error de información).

Asimismo, queda amparada la responsabilidad civil derivada de daños materiales que causen productos entregados por el Asegurado, a productos de terceros, por unión o mezcla de ellos o elaborados con intervención de sus productos.

Se considera un solo siniestro, los daños y perjuicios resultantes de una misma causa y de un mismo lote de producción del producto nocivo y unidos temporalmente, aunque los daños hayan ocurrido en diferentes lugares.

Deducibles

Cobertura	Deducible
Resp. Civil General Extracontractual Operador Turístico.	10% de la pérdida con un mínimo de \$200,00 por evento
Atención Médica Inmediata	10% de la pérdida con un mínimo de \$200,00 por evento
Resp. Civil Parqueos (Colisión)	10% de la pérdida con un mínimo de \$300,00 por evento
Resp. Civil Parqueos (Robo)	10% de la pérdida con un mínimo de \$300,00 por evento
Responsabilidad Civil Productos	15% de la pérdida, con un mínimo de \$200,00 por evento

*En caso de que el evento sea atribuible directa o indirectamente a los actos del guía; operará un deducible de un 35% de la pérdida con un mínimo de USD \$1,500.00 por evento.

Cédula Jurídica: 3-101-666929. Licencia N° A13
Dirección: 100 este de Agencia Datsun - Nissan, Sabana, San José.

(506) 4102-7600 www.oceanica-cr.com
contacto@oceanica-cr.com Océánica de Seguros





Exclusiones

En Adición a las exclusiones indicadas en las Condiciones Generales, para este contrato operan:

- No se cubre errores y omisiones, ni ninguna actividad relacionada con responsabilidad civil profesional.
- No se amparan demandas en el exterior.

Condiciones

- La Responsabilidad Civil Objetiva queda sujeta a la sentencia en firme por parte de un Juez, es decir, cuando exista duda sobre la determinación de la responsabilidad civil, ésta quedará supeditada con exclusividad a lo que disponga el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y los Tribunales Territoriales.
- La siguiente póliza queda supeditada al cumplimiento por parte del asegurado de todos los lineamientos establecidos en el "reglamento para la operación de las actividades de turismo de aventura", emitidos por el poder ejecutivo de la república de costa rica, mediante decretos n°. 29421-S-MEIC-TUR y 31095-MEIC-S-TUR. Cualquier modificación posterior que sufra dicho reglamento, deberá ser igualmente acatada.
- No se ampara la Responsabilidad Civil que pudieran sufrir durante el traslado en las embarcaciones.
- En adición a las exclusiones mencionadas en las condiciones generales para este contrato operan las siguientes: responsabilidad civil derivada de vehículos automotor, casco de barcos, aviones, locomotoras, teleférico, funiculares y todo tipo de vehículos movilizados por su propio impulso.
- Se ampararán las actividades acuáticas siempre y cuando el asegurado cumpla con las siguientes indicaciones: la zona elegida para realizar las clases deberá de tener el oleaje y las condiciones meteorológicas óptimas para que los turistas realicen la actividad de manera segura. Los instructores deberán de estar calificados para realizar dicha labor, y deberán de tener conocimiento de primeros auxilios / CPR certificado. Los turistas deberán de llevar la vestimenta y accesorios adecuados para realizar las clases
- La cobertura de Responsabilidad Civil Parques queda sujeta a la presentación de las medidas de seguridad que el asegurado aplica para el riesgo de parqueo, tales como pero no limitada a: bitácora, servicio de vigilancia y la demarcación de los espacios disponibles.
- En lo que respecta a colisión, opera de la siguiente manera: Ampara las sumas que el Asegurado se vea obligado legalmente a reconocer, por concepto de Responsabilidad Civil, por daños de los vehículos confiados a su atención, mientras se les custodia o se les mueve dentro de los predios del Asegurado, derivados de Colisión y/o vuelco de vehículos. Es condición para que el riesgo esté amparado, que el funcionario acomodador al momento del accidente cuente con licencia adecuada para conducir y otorgada por la entidad autorizada que le corresponda esta tarea. Esta cobertura opera siempre y cuando el servicio se brinde en espacios cerrados con acceso controlado en el cual se registre e identifique la entrada y salida de los vehículos, así como su condición.
- En lo que respecta a robo, únicamente se cubre el robo total del vehículo, no están cubiertos los daños y/o pérdidas ocasionadas a ningún tipo de bien o valor depositado en los vehículos

Cédula Jurídica: 3-101-666929. Licencia N° A13

📍 Dirección: 100 este de Agencia Datsun - Nissan, Sabana, San José.

📞 (506) 4102-7600

✉️ contacto@oceanica-cr.com

🌐 www.oceanica-cr.com

📍 Océánica de Seguros





estacionados en los parqueos asegurados ni tampoco se ampara el robo de ninguna pieza, parte y/o accesorio de dichos automóviles.

- Este documento consiste en una cotización por consiguiente no es una oferta vinculante, ya que depende de la presentación de requisitos de aseguramiento, la inspección y del análisis que se efectúe del riesgo.

La documentación contractual que integra este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el registro número G08-07-A13-465 de fecha de registro V-3.0: 23 de enero de 2021.

Se extiende la presente, a solicitud del Asegurado, el 22 de noviembre de 2023.

Por OCEÁNICA,
Firmado
digitalmente por
HUGO JIMENEZ
FLORES (FIRMA)
Fecha: 2023.11.22
12:18:33 -06'00'
DEPARTAMENTO DE SUSCRIPCIÓN
OCEANICA DE SEGUROS



Cédula Jurídica: 3-101-666929. Licencia N° A13
Dirección: 100 este de Agencia Datsun - Nissan, Sabana, San José.

(506) 4102-7600 www.oceanica-cr.com
contacto@oceanica-cr.com Océánica de Seguros

